

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 15 de Noviembre de 2006

859/06

Expte. Nº 14.341/06

VISTO:

La presentación realizada por el Mag. Mario Walter E. Toledo, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de esta Facultad, mediante la cual solicita autorización y ayuda económica a través del Fondo de Capacitación Docente, a fin de trasladarse junto con el Ing. Facundo Javier Bellomo, Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple, para desarrollar tareas de entrenamiento e investigación en el manejo del acelerógrafo y epi-sensores triaxiales en el Centro Regional de Desarrollos Tecnológicos para la Construcción, Sismología e Ingeniería Sísmica (CEREDETEC) de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Mendoza; teniendo en cuenta que la Comisión de Hacienda aconseja, solicitar al H. Consejo Superior, asignar a los docentes nombrados, la suma total de \$ 2.043= (Pesos Dos Mil Cuarenta y Tres), para solventar los gastos de traslado y estadía; atento que el presente caso fue tratado y aprobado por el H. Consejo Directivo y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 08 de noviembre de 2006)

RESUELVE

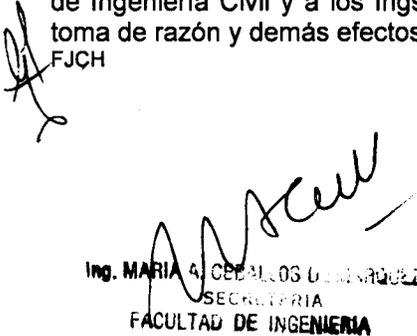
ARTICULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior, asignar al Mag. Mario Walter E. TOLEDO y al Ing. Facundo Javier BELLOMO, Jefes de Trabajos Prácticos con dedicación Exclusiva y Simple respectivamente, de esta Facultad, la suma total de \$ 2.043= (Pesos DOS MIL CUARENTA Y TRES) a través del FONDO DE CAPACITACION DOCENTE para solventar gastos de traslado y estadía, a fin de realizar tareas de entrenamiento e investigación en el manejo del acelerógrafo y epi-sensores triaxiales en el Centro Regional de Desarrollos Tecnológicos para la Construcción, Sismología, e Ingeniería Sísmica (CEREDETEC) de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Mendoza, desde el 18 de noviembre hasta el 03 de diciembre de 2006.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 2.043= (Pesos DOS MIL CUARENTA Y TRES) en el Inciso 3: SERVICIOS NO PERSONALES, en el presupuesto esta Facultad para el corriente ejercicio.-

ARTICULO 3º.- Establecer que los Ingenieros Mario Walter E. TOLEDO y Facundo Javier BELLOMO deberán presentar un informe con la certificación correspondiente, del entrenamiento recibido.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y comuníquese a la Secretaría del Consejo Superior, a la Escuela de Ingeniería Civil y a los Ings. Mario Walter E. TOLEDO y Facundo Javier BELLOMO, para su toma de razón y demás efectos.

FJCH


Ing. MARIA A. CEPALLOS
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE E. BADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA